



SIN TACONES NO SE ESTUDIA EN EL SENA

ARTICULO 67. *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

Como organización sindical nos permitimos recordar este Artículo de la Constitución Política de Colombia porque se presentan arbitrariedades en el SENA en Bogotá en varios Centros de Formación y muy especialmente en el Centro de Gestión Empresarial dirigido por el Subdirector Anthony Triana; hemos conocido que las aprendices no pueden ingresar a la formación sino llevan tacones, vulnerando el derecho a la educación y configurando una inaceptable extralimitación de funciones. Para completar los abusos, pareciera que a los vigilantes se les ha asignado la responsabilidad de supervisar que las niñas porten los zapatos altos todo el tiempo y que en el caso en donde no cumplan con esta directriz, les hagan los llamados respectivos, e incluso se abroguen el derecho de imponerles sanción, impidiéndoles el ingreso al centro, cuando no porten los tacones.



No contento con semejante barbaridad y vulneración de los derechos, las aprendices tienen que subir y bajar por las escaleras de un edificio que tiene más de nueve pisos, pues les tienen prohibido usar el ascensor, es solo para los trabajadores, además va directo al décimo. Esta situación ha generado que varias aprendices hayan sufrido luxaciones de tobillos en los desplazamientos que hacen entre los pisos, caídas, entre otros. Existen otra serie de implicaciones referidas a la vulneración al derecho a la educación, por el simple hecho de no portar el uniforme o no llevar los tacones, no se les permite el ingreso o son objeto de llamados de atención, de hostilidades por parte de algunos directivos y acoso.

Pero en este Centro de Formación, particular por cierto, no solo sucede esta aberrante práctica, sino también la vulneración de las políticas de bienestar a los y las

aprendices: No tienen derecho a hornos microondas, ni servicio de transporte, deben comprar los uniformes de manera obligatoria sin ningún subsidio por parte de la administración; aunque el carnet de acuerdo al reglamento del aprendiz debe ser entregado a los aprendices de forma gratuita, en este centro tiene un costo de \$3.000; no hay giras técnicas para nadie, tienen que conseguir la empresa donde van a desarrollar la etapa productiva y son escasos los contratos de aprendizaje... QUE TAL!!!

Para completar, algunos voceros no representan a los aprendices sino que vociferan en contra de quien les dé información sobre todas las vulneraciones, claro como tienen sus asuntos personales solucionados de parte de la administración.

Invitamos a los voceros que son adeptos a la administración a que, en vez de formar parte del anillo de seguridad del señor Triana, lideren procesos para que sus compañeros tengan transporte, acceso a los ascensores, posibilidad de utilizar los microondas para calentar su comida, giras técnicas y contratos de aprendizaje. Liderar no es tener beneficios propios mientras los demás estudian en indignas condiciones.

Rechazamos estas acciones con las que se vulneran los derechos de quienes se forman en este centro. La administración ha olvidado el carácter misional y fundacional del SENA, una entidad que fue creada por y para la clase trabajadora del pueblo Colombiano, se le olvidó al señor Triana, que en esta entidad se imparte formación pública y gratuita y que es su deber generar las condiciones necesarias para que esto se lleve a cabo. Recuerde señor Triana que presionar a los aprendices para que usen tacones es una práctica además de irregular, insegura que atenta contra la salud, ver: [SILVA, Anniele Martins](#); [SIQUEIRA, Gisela Rocha de](#) and [SILVA, Giselia Alves P. da](#). Repercusiones del uso de zapatos con tacones en la postura corporal de adolescentes. http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0103-05822013000200020&script=sci_abstract&lng=es

LOS TACONES SON UNA ELECCIÓN, NO UNA OBLIGACIÓN

SINDESENA Y COES, FIRMES POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y ESTUDIANTES

EXIGIMOS TRANSPORTE PARA LOS APRENDICES, CONTRATO DE APRENDIZAJE, GIRAS TÉCNICAS Y CALIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL PÚBLICA Y GRATUITA

**SINDESENA JUNTA NACIONAL
COMITÉ DE ESTUDIANTES Y EGRESADOS –COES**

Bogotá, junio de 2016

TRABAJADORES: AFÍLIENSE A SINDESENA

ESTUDIANTES: VINCÚLENSE AL COES